



NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO EN ESPAÑA DE AGILITY DE LA RSCE

En vigor desde el 1 de enero de 2017

**REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Lagasca, 16 – Bajo derecha – 28001 Madrid
Teléfono: 91 426 49 60 – www.rsce.es**

CAMPEONATO EN ESPAÑA DE AGILITY INDIVIDUAL ORGANIZADO POR LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA 2018

La realización del Campeonato en España de Agility de la RSCE se celebrará, previsiblemente, durante el mes de mayo coincidiendo con la Exposición Internacional Canina de Primavera de la RSCE.

Requisitos

Criterios de puntuación y acceso al Campeonato en España de Agility de la RSCE

Habrà tres vías de clasificación:

A) Clasificación desde grado 3

Para determinar el TRS (Tiempo de Recorrido Standard), se tomará el tiempo del binomio con menor número de penalizaciones. El tiempo marcado en el recorrido se multiplicará por 1,15 y se redondeará hacia arriba.

Para clasificarse para el Campeonato, deberá conseguirse antes del 31 de diciembre (inclusive), un mínimo de 6 calificaciones de "Excelente" (sin penalizaciones) en recorridos de AGILITY y otras 6 calificaciones de "Excelente", sin penalizaciones, en recorridos de JUMPING.

La velocidad de, al menos 3 de los 6 recorridos de AGILITY (sin penalizaciones) necesarios para clasificarse para el Campeonato en España de Agility RSCE, deberán ser igual o superior a 4,5 m/s de velocidad para Medium y Small e igual o superior a 4,7 m/s para Large.

Los recorridos de AGILITY (sin penalizaciones), con una velocidad igual o superior a 5,1 m/s para Medium y Small, e igual o superior a 5,3 m/s para Large, puntuarán doble en la clasificación para el Campeonato en España de Agility RSCE.

La velocidad de al menos 3 de los 6 recorridos de JUMPING (sin penalizaciones) necesarios para clasificarse para el Campeonato en España de Agility RSCE, deberán ser igual o superior a 4,7 m/s de velocidad para Medium y Small e igual o superior a 4,9 m/s para Large.

Los recorridos de JUMPING (sin penalizaciones) con una velocidad igual o superior a 5,3 m/s para Medium y Small, e igual o superior a 5,5 m/s para Large, puntuarán doble en la clasificación para el Campeonato en España de Agility RSCE.

En el caso de Baleares los requisitos serán, un mínimo de 3 calificaciones de "Excelente" (sin penalizaciones) en 3 recorridos de AGILITY y otras 3 calificaciones de "Excelente" (sin penalizaciones) en recorridos de JUMPING.

En el caso de Canarias los requisitos serán, un mínimo de 1 calificación de "Excelente" (sin penalizaciones) en recorridos de AGILITY y 1 calificación de "Excelente" (sin penalizaciones) en recorridos de JUMPING.

Estas condiciones especiales de acceso a la final, solamente serán valederas si se acredita el empadronamiento en alguna de las islas.



B) Clasificación desde Grado II

El TRS (Tiempo de Recorrido Standard) será marcado por el juez de la prueba.

Para clasificarse para el Campeonato, habrá que contar en la fecha de cierre, 31 de diciembre (inclusive), con un mínimo de 6 calificaciones de “Excelente”, sin penalizaciones, en recorridos de AGILITY y otras 6 calificaciones de “Excelente”, sin penalizaciones, en recorridos de JUMPING.

La velocidad de al menos 3 de los 6 recorridos de AGILITY (sin penalizaciones) necesarios para clasificarse para el Campeonato en España de Agility RSCE, deberán ser igual o superior a 3,6 m/s de velocidad para Medium y Small e igual o superior a 3,8 m/s para Large.

Los recorridos de AGILITY (sin penalizaciones), con una velocidad igual o superior a 5,1 m/s para Medium y Small, e igual o superior a 5,3 m/s para Large, puntuarán doble en la clasificación para el Campeonato en España de Agility RSCE.

La velocidad de al menos 3 de los 6 recorridos de JUMPING (sin penalizaciones) necesarios para clasificarse para el Campeonato en España de Agility RSCE, deberán ser igual o superior a 3,8 m/s de velocidad para Medium y Small e igual o superior a 4 m/s para Large.

Los recorridos de JUMPING (sin penalizaciones) con una velocidad igual o superior a 5,3 m/s para Medium y Small, e igual o superior a 5,5 m/s para Large, puntuarán doble en la clasificación para el Campeonato en España de Agility RSCE.

En el caso de Baleares los requisitos serán, un mínimo de 4 calificaciones de “Excelente” (sin penalizaciones) en 4 recorridos de AGILITY y otras 4 calificaciones de “Excelente” (sin penalizaciones) en recorridos de JUMPING. En este caso no habrá requisito de velocidad mínima. El TRS lo marcará el juez.

En el caso de Canarias los requisitos serán, un mínimo de 2 calificaciones de “Excelente” (sin penalizaciones) en recorridos de AGILITY y otras 2 calificaciones de “Excelente” (sin penalizaciones) en recorridos de JUMPING. En este caso no habrá requisito de velocidad mínima. El TRS lo marcará el juez.

Para poder organizar pruebas puntuables, todos los clubs deberán contar con un programa informático que detalle la velocidad (m/s) del recorrido.

C) Clasificación desde Comunidad Autónoma

Durante el mes de abril, se podrá organizar en cada Comunidad Autónoma, por los clubs de Agility de la comunidad respectiva, siempre con el acuerdo de la mayoría de ellos, una prueba (no puntuable) con carácter de final, que determinará los mejores binomios de cada Comunidad (los 5 primeros de la categoría Standard, los 3 mejores de la categoría Midi y los 3 mejores de la categoría Mini), que tendrán acceso directo al Campeonato en España de Agility de la RSCE de ese mismo año.

Será requisito indispensable para su validez, que se desarrollen de acuerdo con la normativa de la RSCE. Los resultados deberán tener entrada en las oficinas de la RSCE antes del 3 de mayo, debiendo estar firmados por el juez de la prueba.



El equipo de guía y perro ganador del año anterior en cualquiera de las categorías, podrá acceder al "Campeonato de España" directamente, sin la obligatoriedad de conseguir los requisitos determinados anteriormente. Para poder defender su título como se hace en todas las grandes pruebas de Europa.

Estas normas han sido modificadas por el Comité de Dirección de la RSCE en su reunión de fecha 23 de marzo de 2017.

